

*Contrato de Préstamo No. 5043/OC-ES*  
*“Respuesta Inmediata de Salud Pública para Contener y Controlar El*  
*Coronavirus y Mitigar su Efecto en la Prestación del Servicio en El*  
*Salvador”*  
*Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión*

**COMPARACIÓN DE PRECIOS**

**No: RES-COVID-97-CP-B-MINSAL**

*Denominado*

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA LA  
ATENCIÓN DE PERSONAS VÍCTIMAS DE  
VIOLENCIA”**

*San Salvador, 24 de octubre de 2022*

## ***CONTENIDO***

SECCION 1. INVITACIÓN

SECCION 2. DOCUMENTOS DE SELECCIÓN; COMPARACIÓN DE PRECIOS

SECCION 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SECCION 4. FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

## SECCION 1: CARTA DE INVITACIÓN

San Salvador, 24 de octubre de 2022

Señores  
Presente

1. El Gobierno de la República de El Salvador ha suscrito el préstamo No. 5043/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el costo del programa “*Respuesta Inmediata de Salud Pública para Contener y Controlar El Coronavirus y Mitigar su Efecto en la Prestación del Servicio en El Salvador*”, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de: “ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA”.

2. La UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN por medio de su AREA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (ACP/UGP), tiene el agrado de invitarle mediante un proceso por Comparación de Precios, No: RES-COVID-97-CP-B-MINSAL denominado “ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA”.

3. Esta Comparación de Precios se efectuará conforme a lo establecido en las Políticas para la Adquisición de bienes y Obras, financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-15 y en los Documentos del proceso que se anexan.

4. Las ofertas deberán hacerse llegar a más tardar a las 3:30 pm del día 9 de noviembre de 2022, a la siguiente dirección: oficinas de la UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN, nivel tres, edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador

5. El valor referencial total de: Diecinueve mil ochocientos cinco 46/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$19,805.46)

6. Anexo encontrará los Documentos de la Comparación de Precios. Por favor informarnos por escrito de la recepción de esta invitación, y su intención de participar tan pronto la hayan recibido, al siguiente email: [acp\\_ugp@salud.gob.sv](mailto:acp_ugp@salud.gob.sv) o a la siguiente dirección UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN, nivel tres, edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador.

Atentamente,

  
**DRA. PATRICIA FIGUEROA DE QUINTEROS**

Jefa de la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión Ad-honorem



## SECCIÓN 2: DOCUMENTOS DE SELECCIÓN: COMPARACIÓN DE PRECIOS

### 1. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN

El presente proceso de selección tiene por objeto la adquisición de: “ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA”, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en la Sección 03 y se realizará bajo los procedimientos establecidos en las “Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo” versión GN-2349- 15.

| ITEM | CÓDIGO   | DESCRIPCIÓN  | U/M | CANT. |
|------|----------|--|-----|-------|
| 1    | 60302525 | Mesa Ginecológica  | C/U | 6     |
| 2    | 60302327 | Estetoscopio biauricular adulto/pediátrico doble campana   | C/U | 6     |
| 3    | 60302870 | Tensiómetro Aneroide adulto con brazaletes   | C/U | 6     |
| 4    | 60302075 | Báscula de adulto con tallímetro   | C/U | 6     |
| 5    | 60302178 | Doppler Fetal Portátil   | C/U | 6     |
| 6    | 60302928 | Termómetro infrarrojo sin tacto, para temperatura corporal                                       | C/U | 12    |
| 7    | 62704065 | Biombo de 3 cuerpos, base de hierro y lona de Vinyl  | C/U | 6     |
| 8    | 62704200 | Carro de curaciones  | C/U | 6     |
| 9    | 62704439 | Porta suero con rodos (atril doble) de dos ganchos.  | C/U | 6     |
| 10   | 62704320 | Gradillas de dos peldaños antideslizantes  | C/U | 6     |
| 11   | 63001102 | Recipiente metálico forma cilíndrica con tapadera, para guardar torundas y gasas, de (18-24) cm. | C/U | 18    |
| 12   | 63001038 | Especulo vaginal virginal, de Acero inoxidable   | C/U | 18    |
| 13   | 63001303 | Tijera Mayo recta, 17 cm, de acero inoxidable  | C/U | 18    |
| 14   | 63001101 | Porta Pinza de 19 x 5 cm, de acero inoxidable  | C/U | 6     |
| 15   | 62704050 | Basurero de acero inoxidable de pedal con tapadera   | C/U | 6     |
| 16   | 62704490 | Silla de ruedas, tipo manual para traslado de paciente adulto                                    | C/U | 6     |

### 2. INVITACIÓN DATOS BÁSICOS

El Gobierno de la República de El Salvador ha suscrito el préstamo No. 5043/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el costo del programa “Respuesta Inmediata de Salud Pública para Contener y Controlar El Coronavirus y Mitigar su Efecto en la Prestación del Servicio en El Salvador”, en lo sucesivo “El COMPRADOR”, invita a empresas a presentar cotizaciones para la adquisición de los bienes especificados en Sección 03.

El nombre e identificación del Procedimiento son: No: RES-COVID-97-CP-B-MINSAL denominado “ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA”. El presente contrato será financiado con fondos provenientes del Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo, en lo sucesivo “el Banco”.

En estos Documentos “día” significa día calendario. Excepto si específicamente se indica de manera diferente.

Para todas las comunicaciones y presentaciones que se originen en este procedimiento de selección los datos del COMPRADOR son: MINISTERIO DE SALUD-Contrato de Préstamo No. 5043/OC-ES, “Respuesta Inmediata de Salud Pública para Contener y Controlar El Coronavirus y Mitigar su Efecto en la Prestación del Servicio en El Salvador”,

Dirección: oficinas de la UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN, Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador.

Telefono: 2591-8293

Email: [acp\\_ugp@salud.gob.sv](mailto:acp_ugp@salud.gob.sv)

Las ofertas deberán hacerse a más tardar a las ***3:30 pm del día 9 de noviembre de 2022.***

### 3. PRÁCTICAS PROHIBIDAS

3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco<sup>1</sup> todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

(a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes

---

<sup>1</sup> En el sitio virtual del Banco ([www.iadb.org/integridad](http://www.iadb.org/integridad)) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

- (i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
- (iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- (iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
- (v) Una *práctica obstructiva* consiste en:
  - i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
  - ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
  - iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el numeral 3.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información;
- (vi) Una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

- i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
- ii. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;
- iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
- iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
- v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;
- vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).
- vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.
- viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.

(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del numeral 3.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de

nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.

- (d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén

disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

3.2 Los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, al presentar sus ofertas, propuestas o solicitudes, declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;
- (b) que no han incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;

- (e) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y
- (f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en el numeral 3.1 (b).

#### 4. OFERENTES, PROVEEDORES, CONTRATISTAS, SERVICIOS ELEGIBLES

Los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas, así como los servicios que suministren deberán cumplir con las reglas de elegibilidad del Banco. Dichas reglas están disponibles en el sitio virtual del Banco. Dichas reglas incluyen, pero no se limitan a:

- (a) Nacionalidad de los individuos y firmas;
- (b) Origen de los bienes y servicios;
- (c) No haber sido declarado inelegible por el Banco;
- (d) No tener conflicto de interés.

#### 5. ELEGIBILIDAD: PAISES MIEMBROS DEL BID

Los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas, así como los bienes y servicios que suministren y que hayan de emplearse en cumplimiento del Contrato deberán cumplir con las reglas de elegibilidad del Banco. Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco.

A) Países Miembros del Banco Interamericano de Desarrollo.

Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Israel, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República Popular de China, República de Corea, Suecia y Suiza.

Territorios elegibles

Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.

Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.

Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.

Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

B) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

***i) Nacionalidad***

a) Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- es ciudadano de un país miembro; o
- ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

***ii) Origen de los Bienes***

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el Contratante o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empaacado y embarcado con destino al Contratante.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

### *iii) Origen de los Servicios*

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, alimentación, eventos, estudios, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

## 6. PRECIO REFERENCIAL DE LA OFERTA

El precio referencial de la oferta es de **US\$19,805.46** dólares de los Estados Unidos de América, el cual incluye el valor, de los bienes, servicios conexos, así como todos los costos directos e indirectos, impuestos (incluido el IVA), tasas; es decir, absolutamente todo lo necesario para entregar los bienes a plena satisfacción.

## 7. PERÍODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener un período de validez no menor de **sesenta (60)** días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de las ofertas. En circunstancias excepcionales, el COMPRADOR podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud y retirar su oferta sin que se les ejecute la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá, ni permitirá modificar sus condiciones y precios. Si un Oferente retira su Oferta durante el periodo de validez y/o no acepta la adjudicación del contrato, éste será excluido de la lista de Oferentes de la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión, por un período de **2 años** y se podrá adjudicar a la siguiente mejor oferta calificada.

## 8. COMUNICACIONES

Todos los trámites y presentaciones referidos a la presente comparación de precios deberán realizarse por escrito y dirigirse al **MINSAL/Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UGP, Atención: Ing. Fabiola Morán, Coordinadora Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UGP-MINSAL**. Estos y todas las notificaciones serán válidas cuando se efectúen por medio fehaciente en las oficinas del **MINSAL/Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión-UGPPI** cuya dirección se consigna en la carta de invitación o mediante correo electrónico con confirmación de recepción.

Se considerarán medios fehacientes las comunicaciones efectuadas por carta documento, correo electrónico con constancia de recepción y/o nota presentada ante el organismo Comprador sellada por éste, indicando día y hora de su recepción.

## 9. ACLARACIONES Y CONSULTAS

Los oferentes podrán efectuar consultas vinculadas con esta comparación de precios hasta el 28 de octubre de 2022.

El ente COMPRADOR contestará las preguntas o aclaraciones sobre los documentos del concurso hasta un día calendario antes del cierre de la presentación de ofertas. Todas las consultas serán contestadas por el ente COMPRADOR por escrito y puestas a disposición de todos los oferentes en la Página Web [www.comprasal.com](http://www.comprasal.com) y [www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

Las consultas y sus respuestas no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las ofertas.

El Contratante podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, enmendar el Documento de Comparación de Precios mediante la publicación de enmiendas, utilizando el mismo proceso que se usa para responder a las consultas. Las que serán publicadas en los sitios electrónicos señalados en el párrafo anterior.

## 10. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Entregar en las oficinas de la MINSAL/ Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UGP, Atención: Dra. Patricia Figueroa de Quinteros, nivel tres, edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador. Se solicita presentar su oferta a más tardar el día 9 de noviembre de 2022, hasta las 3:30 pm.

No se aceptarán ofertas alternativas, de presentar más de una oferta será considerada únicamente la de precio más bajo.

## 11. CARÁCTER DE LAS PRESENTACIONES

Se deja establecido que:

- a. Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las bases y condiciones de esta invitación y de las características de los bienes requeridos, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiere haber incurrido al formular la oferta, o duda o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones legales aplicables.
- b. La presentación de la oferta en respuesta en el marco de esta comparación de precios implica la aceptación lisa y llana de las normas y procedimientos establecidos en esta invitación y en las especificaciones técnicas.

Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el COMPRADOR en ningún momento y bajo ninguna circunstancia será responsable por dichos gastos ni reembolsará gastos algunos.

## 12. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La oferta, su documentación, y las consultas y/o presentaciones realizadas por el oferente deberán estar mecanografiadas en tinta indeleble y redactada en idioma español, salvándose toda testadura, enmienda o

palabra interlineada. El oferente deberá acompañar su oferta en soporte papel y en soporte magnético (CD o USB, sección de especificaciones técnicas digitable). Las ofertas deberán estar foliadas correlativamente.

Los documentos se presentarán en forma física en sobre cerrado y sellado, el cual contendrá la oferta técnica y la cotización, será presentado e identificado de la siguiente manera:

**COMPARACIÓN DE PRECIOS No: RES-COVID-97-CP-B-MINSAL denominado "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA".**

Señores: MINSAL/UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

Programa: Contrato de Préstamo 5043/OC-ES "Respuesta Inmediata de Salud Pública para Contener y Controlar El Coronavirus y Mitigar su Efecto en la Prestación del Servicio en El Salvador"

Propuesta presentada por (*Nombre del oferente*) \_\_\_\_\_

Dirección del proveedor \_\_\_\_\_

Lote al que se presenta (de corresponder): \_\_\_\_\_

(No abrir antes del \_\_\_\_\_)

*Se les solicita no anillar la oferta con plástico o metal, no utilizar pastas plásticas.*

### 13. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

a) Índice de todo el contenido de la oferta

b) Información de la empresa

- Copia del DUI del representante legal y/o apoderado, según sea el caso.
- Copia del NIT de la empresa.
- Copia de la credencial de elección del representante legal o copia del testimonio de escritura del poder debidamente inscrito en el CNR.

Información Persona Natural

- En caso de tratarse de una persona natural deberá adjuntar copia de su Documento Único de Identidad-DUI homologado con el NIT.

La propuesta técnica – económica deberá contener la siguiente información:

c) Propuesta técnica:

- Formulario de Presentación de oferta (**Formulario N° 01**), firmada por el Representante legal o por quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.

- Declaración Jurada- Información Empresarial (*Formulario N° 02*), firmada por el Representante legal o por quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.
- Cumplimiento de especificaciones técnicas. (*Formulario N° 03*)
- Lista de precios (*Formulario N° 04*), firmada por el Representante legal o por quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.
- Declaración de Mantenimiento de oferta (*Formulario N° 05*), firmada por el Representante legal o por quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.

d) Cotización: Lista de Precios

Formulario de Cotización: Lista de precios (*Formulario N° 04*). El precio ofertado deberá ser expresado en Dólares de los Estados Unidos de América, indicando el costo unitario y total, y deberá incluir todos los tributos (incluyendo el IVA), y cualquier otro concepto que pueda tener incidencia directa o indirecta sobre el costo de los bienes requeridos en la presente convocatoria. El precio ofertado deberá ser consignado únicamente con dos decimales.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.

El oferente podrá ofertar un ítem, varios ítems o todos los ítems.

e) Carácter de la Información y documentación presentada:

Toda la información y documentación presentada en la oferta revestirá el carácter de declaración jurada, y el proponente deberá permitir al Contratista su verificación en cualquier momento, de detectarse falsedad o adulteración en la información institucional, financiera o técnica que conforma la oferta, se podrá desestimar la oferta, sin perjuicio de las otras sanciones que pudieran corresponder.

#### 14. APERTURA DE LAS OFERTAS

No habrá apertura pública de ofertas, únicamente se realizará apertura con los designados para evaluar las ofertas.

#### 15. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas por una Comisión Técnica o delegados para evaluar, que observará los siguientes parámetros:

a) Confidencialidad:

No se divulgará la información relacionada con la revisión, aclaración, evaluación y comparación de las Cotizaciones, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato/Orden de Compra hasta que la adjudicación del Contrato/Orden de Compra, se haya comunicado a todos los Oferentes.

*b) Aclaración de las Ofertas*

Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el COMPRADOR tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el COMPRADOR haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas.

*c) Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento*

La Comisión o designados para evaluar, determinará si cada oferta:

- (a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en este documento de selección;
- (b) ha sido debidamente firmada;
- (c) está acompañada de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta; y
- (d) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de Comparación de Precios.

Una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Comparación de Precios sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los bienes;
- (b) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Comparación de Precios, los derechos del COMPRADOR o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato/Orden de Compra; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos del Pliego.

Si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Comparación de Precios, será rechazada por el COMPRADOR y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de Comparación de Precios mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas. Se aclara que de solicitarse declaración de mantenimiento de oferta si no se acompaña se procederá al rechazo de la oferta.

*d) Corrección de errores*

El COMPRADOR verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Comparación de Precios contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el COMPRADOR de la siguiente manera:

- (a) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras y
- (b) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del COMPRADOR hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.

El COMPRADOR ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

*e) Evaluación y comparación de las Ofertas*

El COMPRADOR evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos del Documento de Comparación de Precios y cumplan con los requisitos de calificación en ellos consignados.

Al evaluar las Ofertas, el COMPRADOR determinará el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la siguiente manera:

- (a) corrigiendo cualquier error aritmético, conforme al estipulado en estos Documentos de Comparación de Precios.

*f) Pos calificación del Oferente*

El COMPRADOR determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada más baja, ha cumplido sustancialmente con los Documentos de Comparación de Precios y cumple con los requisitos de calificación establecidos. Una determinación afirmativa será un prerrequisito para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la oferta del Oferente, en cuyo caso el COMPRADOR procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada más baja está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

## **16. DERECHO DEL COMPRADOR A ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y A RECHAZAR TODAS O CUALQUIERA DE LAS OFERTAS**

El COMPRADOR se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes o la obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomar tal decisión.

Si cualquiera de los siguientes documentos o información faltara, la oferta será rechazada

- (a) Formulario de Presentación de la Oferta
- (b) Lista de Precios
- (c) Declaración de Mantenimiento de la Oferta

## **17. ADJUDICACIÓN**

La adjudicación del presente proceso será por las cantidades completas de cada ítem, pudiendo adjudicar un ítem, varios ítems o todos los ítems

El COMPRADOR adjudicará el contrato al Oferente elegible, cuya Oferta el COMPRADOR haya determinado que cumpla sustancialmente con las especificaciones y demás requisitos exigidos en estos documentos y que representa el precio evaluado más bajo.

El COMPRADOR adjudicará el contrato al Oferente elegible, cuya Oferta el COMPRADOR haya determinado que cumpla sustancialmente con las especificaciones y demás requisitos exigidos en estos documentos y que representa el precio evaluado más bajo.

En caso de empate en precios de las ofertas que cumplen especificaciones técnicas, el criterio de desempate será: se adjudicará a la empresa de las empatadas que haya entregado primero su oferta y que se puede verificar en el cuadro de Recepción de Ofertas.

#### **18. DERECHO DEL COMPRADOR A VARIAR LAS CANTIDADES.**

El máximo porcentaje en que las cantidades de los bienes podrán ser aumentadas es: veinte por ciento (20%)

El máximo porcentaje en que las cantidades de los bienes podrán ser disminuidas es: veinte por ciento (20%)

#### **19. DECLARATORIA DESIERTA.**

Se podrá declarar desierta esta invitación, si:

- a) No se hubiera recibido ninguna oferta
- b) Si luego de la evaluación, ninguna oferta ha cumplido los requerimientos establecidos existiendo desviaciones e incumplimientos significativos.
- c) Cuando no se llegue a suscribir un contrato/Orden de Compra con ninguno de los proponentes que pudieron haber resultado recomendados para la adjudicación.

#### **20. NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN**

Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el COMPRADOR notificará por escrito al Oferente seleccionado que su oferta ha sido aceptada.

#### **21. ORDEN DE COMPRA**

La Orden de Compra a celebrarse, será con base al modelo utilizado en el MINSAL adaptado para el proyecto e incorporará lo establecido en la oferta del adjudicatario. Los bienes se contratarán bajo la modalidad de precios fijos.

#### **22. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES**

Final sexta calle oriente N°1105, colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador.

### 23. MONEDA DE LA OFERTA

La oferta debe presentarse en dólares de los Estados Unidos de América (U\$S).

### 24. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES

El plazo máximo de entrega de los bienes será de 120 días calendario a después de distribuida la Orden de Compra.

### 25. FORMA DE PAGO

Para el pago de “ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA”. “El Proveedor presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre del MINSAL/PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II, Contrato de Préstamo N°5043/OC-ES, adjuntando acta de recepción a satisfacción por parte de la Unidad solicitante o a la que esta delegue y copia del contrato. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción de los bienes deberá hacer referencia al número y concepto del Contrato o la Orden de Compra suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, Categoría de Inversión, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según la ley y líquido a pagar.

El pago se hará mediante cheque o transferencia bancaria a la cuenta establecida por el proveedor según la declaración jurada firmada por el mismo, adjunto al contrato.

Los pagos en virtud del contrato serán efectuados en un período no mayor a 30 días posterior a la fecha determinada para cada pago.

Si el contratante no efectuará cualquiera de los pagos al proveedor una vez vencido los 30 días establecidos en el contrato, contará con 30 días adicionales para resolver dicho impase, de lo contrario si en el plazo adicional no resolviere tal situación el contratante pagará al proveedor un interés de 0.016% del monto del pago atrasado por día de atraso.

**Impuestos:** El precio deberá incluir todos los tributos, impuesto y/o cargos, comisiones, etc. y cualquier gravamen que pueda recaer sobre el bien a proveer o la actividad del PROVEEDOR, incluido el IVA; En consecuencia, el PROVEEDOR será el único responsable de los mismos.

### 26. INCUMPLIMIENTOS.

En caso de mora en el cumplimiento por parte del proveedor de las obligaciones emanadas del Contrato/Orden de Compra, según sea el caso, la multa que se aplicará por cada semana de retraso será del 0.5%, por el valor de los suministros que se entregaron fuera del plazo contractual. El valor acumulado por dicha multa no podrá ser mayor al 10% del valor total contratado

**SECCION 03: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

| ITEM                                   | CÓDIGO<br>MINSAL  | DESCRIPCIÓN       | CANTIDAD |
|--|---|-------------------|----------|
| 1                                      | 60302525  | MESA GINECOLÓGICA | 6        |
| Descripción                            | <p>Mesa Ginecológica para examen clínico y ginecológico, con las siguientes características mínimas:</p> <p>Estructura metálica tubular cuadrada de 1" con refuerzo de tubo cuadrado de 3/4"</p> <p>Gabinete de lámina de acero pintado al horno o electrostáticamente, con un entrepaño con puerta. Con una o dos gavetas.</p> <p>Dos estribos cromados y ajustables en altura vertical y horizontal.</p> <p>Superficie acolchonada con espuma de 2" de espesor, tapizada en tres planos con material lavable y resistente a soluciones antisépticas. Bocado desmontable en la zona de trabajo. Con base metálica</p> <p>Bandeja de acero inoxidable (tipo gaveta) en la zona de trabajo.</p> <p>Con respaldo para tres posiciones y piecero ajustable.</p> <p>Con protectores de hule antideslizante en las patas.</p> <p>Dimensiones aproximadas: 1.80 m. largo x 0.55 m. ancho x 0.84 m. de alto.</p> |                   |          |
| Características Eléctricas             | <p>Deberá contar en la zona del gabinete con dos tomacorrientes hembra dobles polarizados grado hospitalario con protección térmica de 20 amperios, a 120 VAC.</p> <p>Tipo de seguridad eléctrica: B (según norma IEC 60601-1).</p>   |                   |          |
| Características Mecánicas              | <p>Armada en estructura metálica.</p> <p>De material resistente a líquidos de desinfección.</p> <p>Pintura esmalte al horno o en polvo epoxica de aplicación electrostática.</p> <p>Resistente a la corrosión.</p>  |                   |          |
| Condiciones de Instalación y Recepción | <p>Deberán entregarse a entera satisfacción del administrador de contrato.</p>  |                   |          |
| Garantía                               | <p>Garantía contra desperfectos de fabricación de un año, a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.</p> <p>Compromiso escrito del suministrante en proveer accesorios y repuestos por un mínimo de 5 años.</p>   |                   |          |

| ITEM        | CÓDIGO<br>MINSAL  | DESCRIPCIÓN  | CANTIDAD |
|-------------|---|--|----------|
| 2           | 60302327  | ESTETOSCOPIO BIAURICULAR<br>ADULTO/PEDIÁTRICO DOBLE<br>CAMPANA | 6        |
| Descripción | <p>Aparato acústico de uso clínico con fines diagnósticos, para la auscultación de los sonidos internos del cuerpo humano.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estetoscopio biauricular para adulto</li> <li>• Tubo en "Y" libre de látex.</li> <li>• De doble campana liviana, de aluminio.</li> <li>• Diafragma liso para detectar una amplia gama de frecuencias de sonido.</li> <li>• Con anillos contra frío para el paciente.</li> </ul> |  |          |
| Accesorios  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 olivas extra flexibles fabricadas de silicón o goma por equipo.</li> </ul>   |  |          |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| incluidos                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>1 juego de diafragmas liso de repuesto por equipo.</li> </ul>  |
| Características Eléctricas    | <ul style="list-style-type: none"> <li>No Aplica</li> </ul>   |
| Características Mecánicas     | <ul style="list-style-type: none"> <li>Campana fabricada en acero inoxidable, ajustable mediante giro, con fleje externo preferiblemente de hule,</li> <li>De alta durabilidad.</li> </ul>  |
| Estándares y Normativas       | <ul style="list-style-type: none"> <li>Fabricado bajo norma: ISO 13485. (Presentar documentación de respaldo).</li> <li>Aprobada su comercialización por alguna de las siguientes organizaciones: JPAL, PMDA, JIS, (Japón), Directiva 93/42 EEC de la Comunidad Europea o FDA (EEUU). (Presentar documentación de respaldo).</li> </ul> |
| Condiciones de Recepción      | Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato  |
| Condiciones de Instalación    | <ul style="list-style-type: none"> <li>No Aplica</li> </ul>   |
| Información Técnica Requerida | <p>Con la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Catálogo con especificaciones técnicas</li> </ul> <p>Con el equipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Manual de operación en castellano</li> </ul>  |
| Garantía                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>Garantía contra desperfectos de fabricación de un año, a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.</li> <li>Compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos por un período mínimo de 5 años.</li> </ul>   |

| ÍTEM                       | CÓDIGO MINSAL  | DESCRIPCIÓN                                       | CANTIDAD |
|----------------------------|--|---|----------|
| 3                          | 60302870   | <b>TENSIÓMETRO ANEROIDE ADULTO CON BRAZALETES</b> | 6        |
| Descripción                | <ul style="list-style-type: none"> <li>Tensiómetro aneroide de mano con escala de (0-300) mm Hg <math>\pm</math> 3 mm Hg</li> <li>Portátil con cierre de manga por banda velcro o similar, con válvula de alivio de presión, que permita la salida de aire de manera suave y uniforme.</li> <li>Protector de fábrica contra golpes y caídas.</li> <li>Resistente a caídas, a una altura de al menos 75 cm como máximo.</li> <li>Con capacidad para calibrar a cero.</li> <li>Pera de hule libre de látex para insuflación con válvula de control.</li> </ul> |   |          |
| Accesorios incluidos       | <ul style="list-style-type: none"> <li>Dos mangas de tela resistente y lavable, reusables, con velcro y un tubo de hule libre de látex para adulto, adaptables al tensiómetro.</li> <li>Estuche de cuero o vinyl para guardar el equipo y las mangas, con cierre de alta durabilidad.</li> </ul>   |   |          |
| Características Eléctricas | <ul style="list-style-type: none"> <li>No aplica.</li> </ul>   |   |          |
| Características Mecánicas  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Carcasa metálica o de plástico ABS.</li> <li>La unidad deberá estar bien construida que permita el uso y limpieza típica de ambientes hospitalarios.</li> <li>Manga para adulto de material flexible cubierta con tela resistente.</li> </ul>   |   |          |
| Estándares y               | <ul style="list-style-type: none"> <li>Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y</li> </ul>   |   |          |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| Normativas                    | <p>servicios relacionados ISO 13485 (Presentar certificado vigente).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Estándar para esfigmomanómetros ANSI/AAMI/ISO 81060 -1:2007 (o más reciente) o equivalente. (Presentar documentación de respaldo).</li> <li>Aprobada su comercialización por Directiva 93/42CEE (marcado CE) para la Comunidad Europea, PMDA o JPAL para Japón y FDA para los Estados Unidos de América. (Presentar documentación de respaldo).</li> </ul> |
| Condiciones de Recepción      | <ul style="list-style-type: none"> <li>Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato u orden de compra.</li> </ul>  |
| Condiciones de Instalación    | <ul style="list-style-type: none"> <li>No Aplica</li> </ul>  |
| Información Técnica Requerida | <p>Con la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Catálogo con especificaciones técnicas.</li> <li>Certificado o documentación de fábrica de que el equipo no pierde la calibración para un periodo mínimo de 5 años.</li> </ul>  |
| Garantía                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>Garantía por escrito del fabricante o distribuidor contra desperfectos de fabricación de dos años, a partir de la fecha de recepción del equipo.</li> <li>Compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos por un período mínimo de 5 años.</li> </ul>   |

| ÍTEM                      | CÓDIGO MINSAL | DESCRIPCIÓN  | CANTIDAD |
|---------------------------|---------------|--|----------|
| 4                         | 60302075      | <b>BÁSCULA DE ADULTO CONTALLÍMETRO</b>   | 6        |
| Descripción               |               | <p>Equipo para la medición del peso corporal de personas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Báscula de pedestal.</li> <li>Plataforma metálica sólida, revestida de alfombra antideslizante.</li> <li>Con capacidad de medir pesos hasta 220 kg (485 lb) o más.</li> <li>Con una resolución (divisiones) no menor de 50 g (0.11 lb).</li> <li>Escala para el peso: <ul style="list-style-type: none"> <li>De fácil lectura, legible a ambos lados de la báscula.</li> <li>Metálica y con movimiento de la aguja indicadora por medio de riel.</li> </ul> </li> <li>Con función de ajuste a cero.</li> <li>Con sistema indicador de balance.</li> <li>Tallímetro de fábrica con marcas en bajo relieve, de fácil lectura, no pegadas al pedestal de la báscula, con capacidad de medir estaturas de al menos 200 cm con una resolución (divisiones) no menor a 0.5 cm</li> <li>La báscula deberá contar con la graduación de escala de medida en kilogramos y opcionalmente se puede ofertar en kilogramos y libras (no obligatorio para ser evaluado).</li> <li>El tallímetro deberá contar con escala en centímetros y opcionalmente pulgadas para la talla.</li> </ul> |          |
| Estándares y Normativas   |               | <p>Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados ISO 13485 (Presentar certificado vigente).</p> <p>Aprobada su comercialización por Directiva 93/42CEE (marcado CE) para la Comunidad Europea, PMDA o JPAL para Japón y FDA para los Estados Unidos de América. (Presentar documentación de respaldo).</p>   |          |
| Características Mecánicas |               | <p>Estructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Fabricada de metal resistente.</li> <li>Pintada con tratamiento anticorrosivo.</li> <li>Para uso pesado.</li> <li>Color blanco.</li> </ul>   |          |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
|                               | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Lavable, resistente a los líquidos de desinfección de uso hospitalario.</li> <li>- De fácil transporte, con sistema de rodos.</li> </ul> <p>Con sistema de contra pesos y/o resortes.</p>  |
| Condiciones de Recepción      | Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato u orden de compra.   |
| Condiciones de Instalación    | Deberá(n) ser verificada(s) en el sitio donde estará(n) ubicada(s) la(s) báscula(s) para garantizar la medición del peso, en caso de requerirse, la(s) báscula(s) deberá(n) ser ajustada(s) y calibrada(s) por el contratista; a entera satisfacción de un técnico del área de biomédica que el MINSAL designe o de la región correspondiente, capacitado en la calibración de balanzas por la Unidad de Gestión de Equipo Biomédico (UGEB) del MINSAL. |
| Información Técnica Requerida | <p>Con la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Catálogo con especificaciones técnicas.</li> </ul> <p>Con cada equipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manual de Operación en castellano.</li> <li>• Certificado de calibración.</li> </ul>   |
| Garantía                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantía contra desperfectos de fabricación de un año, a partir de la instalación del equipo.</li> <li>• Compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos por un período mínimo de 5 años.</li> </ul>   |
| Soporte Técnico               | La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico, con personal entrenado para garantizar el soporte técnico calificado de los equipos ofertados. El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida.   |

| ÍTEM        | CÓDIGO MINSAL   | DESCRIPCIÓN            | CANTIDAD |
|-------------|---|------------------------|----------|
| 5           | 60302178  | DOPPLER FETAL PORTÁTIL | 6        |
| Descripción | <p>Equipo portátil, utilizado para la detección audible del latido fetal por ultrasonido (efecto Doppler).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Transductor de 2 MHz a 3 MHz para uso específico en obstetricia, a prueba de agua.</li> <li>• Rango de medición aproximado de 50 a 210 latidos por minuto.</li> <li>• Despliegue digital en pantalla iluminada LCD o tecnología mejorada de la frecuencia cardiaca fetal.</li> <li>• Con indicación en pantalla de batería baja.</li> <li>• Con apagado automático cuando el equipo no está en uso para mayor duración de las baterías.</li> <li>• Bocina integrada al equipo.</li> <li>• Con grabador de audio.</li> <li>• Preferentemente con control de volumen variable.</li> <li>• Conector para audífonos.</li> <li>• Tiempo de autonomía utilizando baterías 4 horas como mínimo.</li> </ul> |                        |          |
| Accesorios  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un juego extra de baterías recargables por equipo.</li> <li>• Estuche para resguardar el equipo.</li> </ul>  |                        |          |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| incluidos                     |  |
| Características Eléctricas    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Opera con baterías recargable y cargador de baterías.</li> <li>• Cargador de baterías para conectarse a una fuente de: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Voltaje: 120 VCA <math>\pm</math> 10%.</li> <li>– Frecuencia: 60 Hertz.</li> <li>– Fases: 1.</li> </ul> </li> </ul>   |
| Características Mecánicas     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Portátil</li> <li>• La unidad deberá estar bien construida que permita el uso de líquidos de desinfección hospitalaria.</li> </ul>  |
| Estándares y Normativas       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados ISO 13485 (Presentar certificado vigente).</li> <li>• Aprobada su comercialización por Directiva 93/42CEE (marcado CE) para la Comunidad Europea, PMDA o JPAL para Japón y FDA para los Estados Unidos de América. (Presentar documentación de respaldo).</li> <li>• Norma de seguridad eléctrica IEC 60601-1 o equivalente.</li> </ul> |
| Condiciones de Recepción      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato</li> </ul>   |
| Condiciones de Instalación    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• No aplica.</li> </ul>   |
| Información Técnica Requerida | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con la oferta: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Catálogo con especificaciones técnicas</li> </ul> </li> <li>• Con el equipo: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Manual de operación en castellano.</li> </ul> </li> </ul>   |
| Garantía                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantía contra desperfectos de fabricación de un año, a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.</li> <li>• Compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos por un período mínimo de 5 años.</li> </ul>  |
| Capacitación                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El suministrante proporcionará la capacitación y comprenderá: <ul style="list-style-type: none"> <li>– La operación, limpieza y manejo del equipo, dirigida al personal operador.</li> <li>– Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo, impartidas al personal técnico de mantenimiento del establecimiento.</li> </ul> </li> </ul>   |
| Soporte Técnico               | <ul style="list-style-type: none"> <li>• La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico biomédico, con personal entrenado para garantizar el soporte técnico calificado de los equipos ofertados, para lo cual deberá presentar los correspondientes atestados que lo comprueben.</li> <li>• El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida, en este aspecto.</li> </ul>  |

| ÍTEM                          | CÓDIGO MINSAL   | DESCRIPCIÓN   | CANTIDAD |
|-------------------------------|---|---|----------|
| 6                             | 60302928  | <b>TERMÓMETRO INFRARROJO SIN TACTO, PARA TEMPERATURA CORPORAL</b> | 12       |
| Descripción                   | <p>Equipo para medición de temperatura corporal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tecnología de medición infrarroja, tomado de la frente del paciente, sin contacto.</li> <li>• Lectura en menos de 10 segundos.</li> <li>• Indicador de fecha y hora.</li> <li>• Mediciones en grados Celsius y Fahrenheit.</li> <li>• Con señal acústica.</li> <li>• Rango útil de medida: 34°C a 42 °C.</li> <li>• Con alarma de fiebre.</li> <li>• Precisión de la medición en la frente: <math>\pm 0.2^{\circ}\text{C}</math></li> <li>• Con memoria de al menos las 50 últimas mediciones.</li> <li>• Pantalla LCD con retroiluminación, de 3 dígitos.</li> <li>• Apagado automático.</li> <li>• Con indicador de sustitución de la batería.</li> </ul> |   |          |
| Accesorios incluidos          | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estuche</li> </ul>   |   |          |
| Características Eléctricas    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Voltaje: cualquiera de las siguientes opciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Por baterías recargables, con cargador incluido a <math>(120 \pm 10\%)</math> VCA, Frecuencia: 60 Hertz, monofásico.</li> <li>– Tipo pastilla, incluir una adicional.</li> </ul> </li> </ul>  |   |          |
| Características Mecánicas     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• De carcasa resistente y de fácil limpieza.</li> <li>• Peso no mayor a 100 gramos.</li> </ul>   |   |          |
| Estándares y Normativas       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fabricado bajo normas de gestión de calidad: ISO 13485 o equivalente. (Presentar certificado de respaldo).</li> <li>• Aprobada su comercialización por alguna de las siguientes organizaciones: JPAL, PMDA, JIS, (Japón), Directiva 93/42 EEC de la Comunidad Europea o FDA (EEUU). (Presentar documentación de respaldo).</li> </ul>  |   |          |
| Condiciones de Recepción      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberán entregarse en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato u orden de compra.</li> </ul>  |   |          |
| Condiciones de Instalación    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• No aplica.</li> </ul>  |   |          |
| Información Técnica Requerida | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con la oferta: Catálogo con especificaciones técnicas.</li> <li>• Con el equipo: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Manual u hoja de operación en castellano.</li> </ul> </li> </ul>   |   |          |
| Garantía                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantía contra desperfectos de fabricación de 2 años, a partir de la fecha de recepción del equipo.</li> </ul>  |   |          |
| Capacitación                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• No aplica.</li> </ul>  |   |          |
| Soporte Técnico               | <ul style="list-style-type: none"> <li>• La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico biomédico, para garantizar el soporte técnico calificado de los equipos ofertados.</li> <li>• El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida, en este aspecto.</li> </ul>  |   |          |

| <i>ITEM</i>                                   | <i>CODIGO<br/>MINSAL</i>   | <i>DESCRIPCIÓN</i>  | <i>CANTIDAD</i> |
|---|--|---|-----------------|
| 7   | 62704065   | <b>BIOMBO DE TRES CUERPOS,<br/>BASE DE HIERRO Y LONA DE VINYL</b> | 6               |
| Mobiliario                                    | Biombo de tres cuerpos, base de hierro y lona de vinyl   |   |                 |
| Descripción y<br>Características<br>Mecánicas | <p>Biombo de tres cuerpos para contribuir a garantizar la privacidad de la paciente durante la atención hospitalaria.</p> <p>Estructura Metálica tubular base de hierro acabado cromado o de aluminio.</p> <p>Telas de vinyl o equivalente desmontables y lavables.</p> <p>Cuerpos plegables con ruedas giratorias.</p> <p>Medidas de referencia:</p> <p>Ancho (175 -190) cm.</p> <p>Alto (175-200) cm.</p> <p>Cada cuerpo de (55 - 70) cm de ancho.</p> |   |                 |
| Condiciones de<br>Recepción                   | Deberá entregarse en buen estado a entera satisfacción del MINSAL.   |   |                 |
| Garantía                                      | Garantía de un año contra desperfectos a partir de la entrega.   |   |                 |

| <i>ÍTEM</i>                         | <i>CÓDIGO<br/>MINSAL</i>  | <i>DESCRIPCIÓN</i>         | <i>CANTIDAD</i> |
|-------------------------------------|---|----------------------------|-----------------|
| 8                                   | 62704200  | <b>CARRO DE CURACIONES</b> | 6               |
| Descripción                         | <p>Mesa rodable para colocar material para curaciones</p> <p>Aro porta cubeta y porta palangana de placa de acero calibre 10 de 25.4mm (1") de ancho, acabado cromado.</p> <p>Cubierta de lámina de acero inoxidable calibre 18, acabado pulido.</p> <p>Entrepaño de lámina de acero inoxidable calibre 18, acabado pulido.</p> <p>Protector de lámina de acero inoxidable calibre 18, acabado pulido.</p> <p>Rodos tipo comercial de hule natural o sintético macizo de 101.6mm (4") de diámetro en color negro.</p> <p>Dimensiones aproximadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 80 cm de largo</li> <li>• 40 cm de ancho</li> <li>• 70 cm de alto</li> </ul> <p>Con dos gavetas en la parte inferior, con sus respectivas haladeras.</p> <p>Fabricado en acero inoxidable grado 304 según norma AISI o equivalente</p> |                            |                 |
| Accesorios<br>incluidos             | No Aplica   |                            |                 |
| Características<br>Mecánicas        | Estructura de perfil tubular de acero calibre 18, de 25.4mm (1") de diámetro, acabado pulido.   |                            |                 |
| Estándares y<br>Normativas          | No Aplica   |                            |                 |
| Condiciones de<br>Recepción         | Deberá ser entregado a entera satisfacción del Administrador del Contrato.  |                            |                 |
| Información<br>Técnica<br>Requerida | Con la oferta:<br>Catálogo con especificaciones técnicas.   |                            |                 |
| Garantía                            | Garantía contra desperfectos de fabricación de un año, a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.   |                            |                 |

| <i>ÍTEM</i>                   | <i>CÓDIGO<br/>MINSAL</i>   | <i>DESCRIPCIÓN</i>   | <i>CANTIDAD</i> |
|-------------------------------|--|--|-----------------|
| 9                             | 62704439   | <b>PORTA SUERO CON RODOS (ATRI<br/>DOBLE) DE DOS GANCHOS</b> | 6               |
| Descripción                   | Porta sueros rodable de acero inoxidable   |  |                 |
| Características               | Pedestal metálico con doble gancho, altura ajustable de 165 a 250 cm aproximadamente. 5 rodos, de aproximadamente 41.2mm (15/8") de diámetro, con espiga roscada, acabado cromado. |  |                 |
| Accesorios incluidos          | No Aplica  |  |                 |
| Características Mecánicas     | Fabricado en acero inoxidable grado 304 o mejor según norma AISI o equivalente.  |  |                 |
| Estándares y Normativas       | No Aplica  |  |                 |
| Condiciones de Recepción      | Deberá ser entregado a entera satisfacción del Administrador del Contrato.   |  |                 |
| Información Técnica Requerida | Con la oferta:<br>Catálogo con especificaciones técnicas.  |  |                 |
| Garantía                      | Garantía contra desperfectos de fabricación de un año, a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.  |  |                 |

| <i>ÍTEM</i>               | <i>CÓDIGO<br/>MINSAL</i>   | <i>DESCRIPCIÓN</i>                                   | <i>CANTIDAD</i> |
|---------------------------|--|--|-----------------|
| 10                        | 62704320   | <b>GRADILLAS DE DOS PELDAÑOS<br/>ANTIDESLIZANTES</b> | 6               |
| Descripción               | Escalera metálica de dos peldaños  |  |                 |
| Características Mecánicas | Material será tubo de hierro con tratamiento anticorrosivo o acero inoxidable. Sección transversal redonda de ½", de dos peldaños, con cubierta de tapiz ahulado. Las patas llevarán "zapatillas" de hule antideslizante.<br>Dimensiones aproximadas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alto: 40 cm.</li> <li>• Ancho: 35 cm.</li> <li>• Largo: 40 cm.</li> </ul> |  |                 |
| Condiciones de Recepción  | Deberá entregarse en buen estado a entera satisfacción del MINSAL.   |  |                 |
| Garantía                  | Garantía contra desperfectos de fabricación, de un año a partir de la entrega de conformidad.  |  |                 |

| <i>ÍTEM</i> | <i>CÓDIGO<br/>MINSAL</i>   | <i>DESCRIPCIÓN</i>  | <i>CANTIDAD</i> |
|-------------|--|---|-----------------|
| 11          | 63001102   | <b>RECIPIENTE METALICO FORMA<br/>CILINDRICA CON TAPADERA, PARA<br/>GUARDAR TORUNDAS Y GASAS, DE (18<br/>- 24)CM</b> | 18              |
| Equipo      | Recipiente metálico forma cilíndrica con tapa, para guardar torundas y gasas |   |                 |

|                           |  |
|---------------------------|--|
| Descripción               | Recipiente metálico forma cilíndrica con tapa, para guardar torundas y gasas, diámetro en el rango de 9 a 12 cm.<br>18 – 24 cm de profundidad.<br>Fabricado de acero inoxidable, grado según norma AISI (304, 316, 410) o equivalente. |
| Características Mecánicas | Todo el instrumental debe ser de acero inoxidable grado 304 o mejor, comprobable. Deberá presentar certificado de la constitución química del acero.   |
| Condiciones de Recepción  | Deberá entregarse a entera satisfacción del MINSAL   |
| Garantía                  | Garantía contra desperfectos de fabricación, de un año a partir de la entrega de conformidad.  |

| <i>ÍTEM</i>               | <i>CÓDIGO MINSAL</i>  | <i>DESCRIPCIÓN</i>                                    | <i>CANTIDAD</i> |
|---------------------------|---|---|-----------------|
| <b>12</b>                 | <b>63001038</b>   | <b>ESPECULO VAGINAL VIRGINAL, DE ACERO INOXIDABLE</b> | <b>18</b>       |
| Equipo                    | Especulo Vaginal tipo Grave, virginal.  |   |                 |
| Descripción               | Material: Acero inoxidable<br>Tamaño: virginal.   |   |                 |
| Características Mecánicas | Todo el instrumental debe ser de acero inoxidable grado 304 o mejor comprobable. Deberá presentar certificado de la constitución química del acero. |   |                 |
| Condiciones de Recepción  | Deberá entregarse a entera satisfacción del MINSAL  |   |                 |
| Garantía                  | Garantía contra desperfectos de fabricación, de un año a partir de la entrega de conformidad.   |   |                 |

| <i>ÍTEM</i>               | <i>CÓDIGO MINSAL</i>  | <i>DESCRIPCIÓN</i>                                  | <i>CANTIDAD</i> |
|---------------------------|---|---|-----------------|
| <b>13</b>                 | <b>63001303</b>   | <b>TIJERA MAYO RECTA, 17 CM DE ACERO INOXIDABLE</b> | <b>18</b>       |
| Equipo                    | Tijera mayo recta, de acero inoxidable  |   |                 |
| Descripción               | Tijera mayo, recta, largo de 17 cm.<br>Fabricado de acero inoxidable, grado según norma AISI (304, 316, 410) o equivalente.                         |   |                 |
| Características Mecánicas | Todo el instrumental debe ser de acero inoxidable grado 304 o mejor comprobable. Deberá presentar certificado de la constitución química del acero. |   |                 |
| Condiciones de Recepción  | Deberá entregarse a entera satisfacción del MINSAL  |   |                 |
| Garantía                  | Garantía contra desperfectos de fabricación, de un año a partir de la entrega de conformidad.   |   |                 |

| <i>ÍTEM</i> | <i>CÓDIGO MINSAL</i>              | <i>DESCRIPCIÓN</i>                                   | <i>CANTIDAD</i> |
|-------------|-----------------------------------|--|-----------------|
| <b>14</b>   | <b>63001101</b>                   | <b>PORTA PINZA DE 19 x 5 CM, DE ACERO INOXIDABLE</b> | <b>6</b>        |
| Equipo      | Porta pinza, de acero inoxidable  |  |                 |
| Descripción | Porta pinza, largo de 19cm x 5cm. |  |                 |

|                           |   |
|---------------------------|---|
|                           | Fabricado de acero inoxidable, grado según norma AISI (304, 316, 410) o equivalente.  |
| Características Mecánicas | Todo el instrumental debe ser de acero inoxidable grado 304 o mejor comprobable. Deberá presentar certificado de la constitución química del acero. |
| Condiciones de Recepción  | Deberá entregarse a entera satisfacción del MINSAL  |
| Garantía                  | Garantía contra desperfectos de fabricación, de un año a partir de la entrega de conformidad.   |

| ITEM                             | CÓDIGO MINSAL   | DESCRIPCIÓN   | CANTIDAD |
|----------------------------------|---|---|----------|
| 15                               | 62704050  | <b>BASURERO DE ACERO INOXIDABLE DE PEDAL CON TAPADERA</b> | 6        |
| <i>Descripción</i>               | Basurero grande de acero inoxidable con tapadera y pedal  |   |          |
| <i>Características Mecánicas</i> | Contenedor para los residuos sanitarios comunes. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recipiente cilíndrico.</li> <li>• Con tapadera.</li> <li>• Mecanismo de apertura del tipo pedal.</li> <li>• Ninguna parte del recipiente deberá presentar bordes o esquinas con filo.</li> <li>• Construido en acero inoxidable.</li> <li>• Dimensiones aproximadas:<br/>               Altura: 40-50 cm.<br/>               Diámetro del contenedor: 30-35 cm.</li> </ul> La unidad deberá permitir el uso y limpieza rutinaria. |   |          |
| <i>Condiciones de recepción</i>  | Deberá entregarse a satisfacción del Administrado de Contrato.  |   |          |
| <i>Garantía</i>                  | Garantía contra desperfectos de fabricación, de un año a partir de la entrega de conformidad.   |   |          |

| ITEM               | CÓDIGO MINSAL  | DESCRIPCIÓN  | CANTIDAD |
|--------------------|--|--|----------|
| 16                 | 62704490   | <b>SILLA DE RUEDAS, TIPO MANUAL PARA TRASLADO DE PACIENTE ADULTO</b> | 6        |
| <i>Artículo</i>    | Silla de ruedas, tipo manual para traslado de paciente adulto  |  |          |
| <i>Descripción</i> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Silla de ruedas plegable para trasladar pacientes adultos</li> <li>• Descansa brazos desmontables.</li> <li>• Puños de empuje incorporados a la estructura.</li> <li>• Con palanca de freno para las ruedas traseras.</li> <li>• Descansa pies abatibles, con opción para ajustar la altura.</li> <li>• Eleva piernas.</li> <li>• Ruedas delanteras: giratorias, macizas, anti pelusa.</li> <li>• Ruedas traseras: fijas laterales, macizas.</li> </ul> |  |          |

|                                  |           |  |
|----------------------------------|-----------|--|
|                                  |           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ruedas traseras con aros de empuje anatómicos paralelos que sirva para que el paciente movilice la silla.</li> </ul>  |
| <b>Características Mecánicas</b> |           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estructura metálica capaz de soportar la carga mínima requerida, de fácil limpieza, anticorrosiva y resistente a la aplicación de desinfectantes de uso hospitalario.</li> <li>• La tapicería deber ser en un material con tratamiento antibacteriano y retardante a la llama.</li> <li>• Ruedas traseras y delanteras de hule compacto.</li> <li>• Apoya pie y eleva piernas en aluminio pulido.</li> <li>• Puños de empuje forrados de hule.</li> <li>• Apoya brazos acolchonados.</li> <li>• Capaz de soportar hasta: 250 lb.</li> <li>• Dimensiones aproximadas de referencia:             <ul style="list-style-type: none"> <li>– Ancho de silla: 60-75 cm.</li> <li>– Largo de silla: 40-50 cm.</li> <li>– Ancho del asiento: 50-55 cm.</li> <li>– Largo del asiento: 45 -50</li> <li>– Altura del piso al asiento: 45-50 cm</li> </ul> </li> <li>• Diámetro aproximado de rueda giratoria delantera: 20 cm.</li> <li>• Diámetro aproximado de rueda fija trasera: 60 cm.</li> </ul> |
| <b>Condiciones de Recepción</b>  | <i>de</i> | Deberá entregarse en buen estado a entera satisfacción del Administrador de contrato.  |
| <b>Normativas estándares</b>     | <i>y</i>  | Fabricado bajo norma ISO 9001.   |
| <b>Garantía</b>                  |           | Garantía contra desperfectos de fabricación, de un año a partir de la entrega de conformidad.  |

**SECCION 04: FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

FORMULARIO N° 01: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

FORMULARIO N° 02: DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL

FORMULARIO N° 03: CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FORMULARIO N° 04: FORMULARIO DE COTIZACIÓN: LISTA DE PRECIOS

FORMULARIO N° 05: DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

ANEXO 1: MODELO DE ORDEN DE COMPRA

**FORMULARIO N° 01: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

COMPARACIÓN DE PRECIOS: No: RES-COVID-97-CP-B-MINSAL denominado  
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS VÍCTIMAS DE  
VIOLENCIA”.

Fecha: \_\_\_\_\_

Señores

***Contrato de Préstamo 5043/OC-ES “Respuesta Inmediata de Salud Pública para Contener y Controlar El Coronavirus y Mitigar su Efecto en la Prestación del Servicio en El Salvador.***

Nosotros los suscritos, declaramos que:

Hemos examinado y no tenemos reservas a los documentos del proceso Comparación de Precios N° \_\_\_\_\_, por lo cual ofrecemos proveer los bienes en la cantidad, calidad y características técnicas solicitadas en los Documentos de Selección (Sección 3: Especificaciones Técnicas, Lista de bienes) y nos comprometemos a que estos bienes sean originarios de países miembros del Banco: *[indicar una descripción breve de los bienes]*:-----

El precio total de nuestra oferta por todo concepto es de: \_\_\_\_\_ (Indicar precio en números y en letras) incluidos todos los impuestos de ley (incluyendo el IVA) y los gastos directo y/o indirecto asociados.

Nos comprometemos a mantener nuestra oferta por un período de \_\_\_\_\_ ( ) días a partir de la fecha de presentación de ofertas, y a suscribir el Contrato en caso de resultar adjudicatario.

Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del Contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles \_\_\_\_\_ *[indicar la nacionalidad del Ofertante, incluso la de todos los miembros que comprende el Ofertante, si el Ofertante es una Asociación en Participación o Consorcio, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]*

Manifestamos con carácter de declaración jurada que: i) no tenemos conflicto de intereses, ii) nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del país del COMPRADOR o normativas oficiales, y iii) no tenemos ninguna sanción del Banco o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI).

Asimismo, nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicados en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre Prácticas Prohibidas incluyendo soborno, aplicables en el país del cliente.

Mi representada se encuentra en capacidad de entregar los bienes en el plazo previsto, expresados en nuestra oferta.

Conocemos, aceptamos y nos sometemos libre y voluntariamente al cumplimiento de lo indicado en los Documentos de Comparación de Precios, así como a las demás normas conexas que lo regulan

Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá una obligación hasta la suscripción del contrato, y que el Programa no está obligado a aceptar la Oferta evaluada más baja ni ninguna otra Oferta que reciban, sin que tal decisión permita reclamación por parte del oferente.

Conocemos y aceptamos que el Programa se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar el proceso, rechazar todas las ofertas o declarar desierto el proceso si conviniese a los intereses nacionales o institucionales, sin que ello le genere responsabilidad alguna.

Para todos los efectos señalamos como domicilio legal en (.....*Domicilio*).

San Salvador, ..... de ..... del \_\_\_\_\_

Firma y sello del oferente

(Representante Legal o Apoderado Legal)

**FORMULARIO N° 02: DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL**

COMPARACIÓN DE PRECIOS N°: RES-COVID-97-CP-B-MINSAL denominado  
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS VÍCTIMAS DE  
VIOLENCIA”.

Señores

**Contrato de Préstamo 5043/OC-ES “Respuesta Inmediata de Salud Pública para Contener y Controlar El  
Coronavirus y Mitigar su Efecto en la Prestación del Servicio en El Salvador**

El que suscribe, Representante Legal de ....., identificado con Documento  
de Identidad N° ..... **DECLARA BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi  
representada se sujeta a la verdad:

|                       |  |          |  |       |  |
|-----------------------|--|----------|--|-------|--|
| Nombre o Razón Social |  |          |  |       |  |
| Domicilio Legal       |  |          |  |       |  |
| NIT Y Registro<br>IVA |  | Teléfono |  | email |  |

**Información del Representante Legal:**

Información del representante autorizado del Oferente:

Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]

Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]

Números de teléfono: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]

Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]

El Salvador, ... de ..... del .....

Firma y sello del oferente

(Representante Legal o Apoderado Legal)

**FORMULARIO No. 03: CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS-  
CUADRO COMPARATIVO**

Indicación: colocar en la columna de *Especificaciones Técnicas ofertadas* el detalle de las especificaciones técnicas del equipo que está ofertando, no solamente poner número de folio de catálogo, tampoco autoevaluarse colocando *si cumple*.

| ITEM                                   | CÓDIGO<br>MINSAL   | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS<br>SOLICITADAS | ESPECIFICACIONES<br>TÉCNICAS OFERTADAS |
|--|--|--|--|
| 1                                      | 60302525   | MESA GINECOLÓGICA                        |  |
| Descripción                            | Mesa Ginecológica para examen clínico y ginecológico, con las siguientes características mínimas:<br>Estructura metálica tubular cuadrada de 1" con refuerzo de tubo cuadrado de ¾"<br>Gabinete de lámina de acero pintado al horno o electrostáticamente, con un entrepaño con puerta. Con una o dos gavetas.<br>Dos estribos cromados y ajustables en altura vertical y horizontal.<br>Superficie acolchonada con espuma de 2" de espesor, tapizada en tres planos con material lavable y resistente a soluciones antisépticas. Bocado desmontable en la zona de trabajo. Con base metálica<br>Bandeja de acero inoxidable (tipo gaveta) en la zona de trabajo.<br>Con respaldo para tres posiciones y piecero ajustable.<br>Con protectores de hule antideslizante en las patas.<br>Dimensiones aproximadas: 1.80 m. largo x 0.55 m. ancho x 0.84 m. de alto. |  |  |
| Características Eléctricas             | Deberá contar en la zona del gabinete con dos tomacorrientes hembra dobles polarizados grado hospitalario con protección térmica de 20 amperios, a 120 VAC.<br>Tipo de seguridad eléctrica: B (según norma IEC 60601-1).   |  |  |
| Características Mecánicas              | Armada en estructura metálica.<br>De material resistente a líquidos de desinfección.<br>Pintura esmalte al horno o en polvo epóxica de aplicación electrostática.<br>Resistente a la corrosión.  |  |  |
| Condiciones de Instalación y Recepción | Deberán entregarse a entera satisfacción del administrador de contrato.  |  |  |
| Garantía                               | Garantía contra desperfectos de fabricación de un año, a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.<br>Compromiso escrito del suministrante en proveer accesorios y repuestos por un mínimo de 5 años.   |  |  |

| ITEM                          | CÓDIGO MINSAL   | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS                             | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS |
|-------------------------------|---|---|-------------------------------------|
| 2                             | 60302327  | <b>ESTETOSCOPIO BIAURICULAR ADULTO/PEDIÁTRICO DOBLE CAMPANA 6</b> |                                     |
| Descripción                   | <p>Aparato acústico de uso clínico con fines diagnósticos, para la auscultación de los sonidos internos del cuerpo humano.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estetoscopio biauricular para adulto</li> <li>• Tubo en "Y" libre de látex.</li> <li>• De doble campana liviana, de aluminio.</li> <li>• Diafragma liso para detectar una amplia gama de frecuencias de sonido.</li> <li>• Con anillos contra frío para el paciente.</li> </ul> |   |                                     |
| Accesorios incluidos          | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 olivas extra flexibles fabricadas de silicón o goma por equipo.</li> <li>• 1 juego de diafragmas liso de repuesto por equipo.</li> </ul>   |   |                                     |
| Características Eléctricas    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• No Aplica</li> </ul>   |   |                                     |
| Características Mecánicas     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Campana fabricada en acero inoxidable, ajustable mediante giro, con fleje externo preferiblemente de hule.</li> <li>• De alta durabilidad.</li> </ul>  |   |                                     |
| Estándares y Normativas       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fabricado bajo norma: ISO 13485. (Presentar documentación de respaldo).</li> <li>• Aprobada su comercialización por alguna de las siguientes organizaciones: JPAL, PMDA, JIS, (Japón), Directiva 93/42 EEC de la Comunidad Europea o FDA (EEUU). (Presentar documentación de respaldo).</li> </ul>   |   |                                     |
| Condiciones de Recepción      | Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato  |   |                                     |
| Condiciones de Instalación    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• No Aplica</li> </ul>   |   |                                     |
| Información Técnica Requerida | <p>Con la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Catálogo con especificaciones técnicas</li> </ul> <p>Con el equipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manual de operación en castellano</li> </ul>  |   |                                     |
| Garantía                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantía contra desperfectos de fabricación de un año, a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.</li> <li>• Compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos por un período mínimo de 5 años.</li> </ul>   |   |                                     |

| ÍTEM        | CÓDIGO MINSAL  | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS             | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS |
|-------------|--|---|-------------------------------------|
| 3           | 60302870   | <b>TENSIÓMETRO ANEROIDE ADULTO CON BRAZALETES</b> |                                     |
| Descripción | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tensiómetro aneroide de mano con escala de (0-300) mm Hg <math>\pm</math> 3 mm Hg</li> <li>• Portátil con cierre de manga por banda velcro o</li> </ul> |   |                                     |

|                               |   |  |
|-------------------------------|---|--|
|                               | <p>similar, con válvula de alivio de presión, que permita la salida de aire de manera suave y uniforme.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Protector de fábrica contra golpes y caídas.</li> <li>• Resistente a caídas, a una altura de al menos 75 cm como máximo.</li> <li>• Con capacidad para calibrar a cero.</li> <li>• Pera de hule libre de látex para insuflación con válvula de control.</li> </ul>   |  |
| Accesorios incluidos          | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos mangas de tela resistente y lavable, reusables, con velcro y un tubo de hule libre de látex para adulto, adaptables al tensiómetro.</li> <li>• Estuche de cuero o vinyl para guardar el equipo y las mangas, con cierre de alta durabilidad.</li> </ul>  |  |
| Características Eléctricas    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• No aplica.</li> </ul>  |  |
| Características Mecánicas     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carcasa metálica o de plástico ABS.</li> <li>• La unidad deberá estar bien construida que permita el uso y limpieza típica de ambientes hospitalarios.</li> <li>• Manga para adulto de material flexible cubierta con tela resistente.</li> </ul>  |  |
| Estándares y Normativas       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados ISO 13485 (Presentar certificado vigente).</li> <li>• Estándar para esfigmomanómetros ANSI/AAMI/ISO 81060 -1:2007 (o más reciente) o equivalente. (Presentar documentación de respaldo).</li> <li>• Aprobada su comercialización por Directiva 93/42CEE (marcado CE) para la Comunidad Europea, PMDA o JPAL para Japón y FDA para los Estados Unidos de América. (Presentar documentación de respaldo).</li> </ul> |  |
| Condiciones de Recepción      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato u orden de compra.</li> </ul>   |  |
| Condiciones de Instalación    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• No Aplica</li> </ul>   |  |
| Información Técnica Requerida | <p>Con la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Catálogo con especificaciones técnicas.</li> <li>• Certificado o documentación de fábrica de que el equipo no pierde la calibración para un periodo mínimo de 5 años.</li> </ul>   |  |
| Garantía                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantía por escrito del fabricante o distribuidor contra desperfectos de fabricación de dos años, a partir de la fecha de recepción del equipo.</li> <li>• Compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos por un período mínimo de 5 años.</li> </ul>  |  |

| ÍTEM                       | CÓDIGO<br>MINSAL   | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS<br>SOLICITADAS    | ESPECIFICACIONES<br>TÉCNICAS OFERTADAS |
|----------------------------|--|---|--|
| 4                          | 60302075   | <b>BÁSCULA DE ADULTO CON<br/>TALLÍMETRO</b> |  |
| Descripción                | <p>Equipo para la medición del peso corporal de personas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Báscula de pedestal.</li> <li>• Plataforma metálica sólida, revestida de alfombra antideslizante.</li> <li>• Con capacidad de medir pesos hasta 220 kg (485 lb) o más.</li> <li>• Con una resolución (divisiones) no menor de 50 g (0.11 lb).</li> <li>• Escala para el peso: <ul style="list-style-type: none"> <li>– De fácil lectura, legible a ambos lados de la báscula.</li> <li>– Metálica y con movimiento de la aguja indicadora por medio de riel.</li> </ul> </li> <li>• Con función de ajuste a cero.</li> <li>• Con sistema indicador de balance.</li> <li>• Tallímetro de fábrica con marcas en bajo relieve, de fácil lectura, no pegadas al pedestal de la báscula, con capacidad de medir estaturas de al menos 200 cm con una resolución (divisiones) no menor a 0.5 cm</li> <li>• La báscula deberá contar con la graduación de escala de medida en kilogramos y opcionalmente se puede ofertar en kilogramos y libras (no obligatorio para ser evaluado).</li> <li>• El tallímetro deberá contar con escala en centímetros y opcionalmente pulgadas para la talla.</li> </ul> |   |  |
| Estándares y Normativas    | <p>Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados ISO 13485 (Presentar certificado vigente).</p> <p>Aprobada su comercialización por Directiva 93/42CEE (marcado CE) para la Comunidad Europea, PMDA o JPAL para Japón y FDA para los Estados Unidos de América. (Presentar documentación de respaldo).</p>   |   |  |
| Características Mecánicas  | <p>Estructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Fabricada de metal resistente.</li> <li>– Pintada con tratamiento anticorrosivo.</li> <li>– Para uso pesado.</li> <li>– Color blanco.</li> <li>– Lavable, resistente a los líquidos de desinfección de uso hospitalario.</li> <li>– De fácil transporte, con sistema de rodos.</li> </ul> <p>Con sistema de contra pesos y/o resortes.</p>   |   |  |
| Condiciones de Recepción   | <p>Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato u orden de compra.</p>   |   |  |
| Condiciones de Instalación | <p>Deberá(n) ser verificada(s) en el sitio donde estará(n) ubicada(s) la(s) báscula(s) para garantizar la medición del peso, en caso de requerirse, la(s) báscula(s) deberá(n) ser ajustada(s) y calibrada(s) por el contratista; a entera satisfacción de un técnico del área de biomédica que el MINSAL designe o de la región correspondiente, capacitado en la calibración de</p>  |   |  |

|                               |   |  |
|-------------------------------|---|--|
|                               | balanzas por la Unidad de Gestión de Equipo Biomédico (UGEB) del MINSAL.  |  |
| Información Técnica Requerida | <p>Con la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Catálogo con especificaciones técnicas.</li> </ul> <p>Con cada equipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manual de Operación en castellano.</li> <li>• Certificado de calibración.</li> </ul> |  |
| Garantía                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantía contra desperfectos de fabricación de un año, a partir de la instalación del equipo.</li> <li>• Compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos por un período mínimo de 5 años.</li> </ul>             |  |
| Soporte Técnico               | <p>La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico, con personal entrenado para garantizar el soporte técnico calificado de los equipos ofertados.</p> <p>El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida.</p>                       |  |

| <i>ÍTEM</i>                | <i>CÓDIGO MINSAL</i>   | <i>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS</i>   | <i>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS</i> |
|----------------------------|--|--|--|
| <i>5</i>                   | <i>60302178</i>  | <i>DOPPLER FETAL PORTÁTIL</i>  |  |
| Descripción                | Equipo portátil, utilizado para la detección audible del latido fetal por ultrasonido (efecto Doppler).  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Transductor de 2 MHz a 3 MHz para uso específico en obstetricia, a prueba de agua.</li> <li>• Rango de medición aproximado de 50 a 210 latidos por minuto.</li> <li>• Despliegue digital en pantalla iluminada LCD o tecnología mejorada de la frecuencia cardiaca fetal.</li> <li>• Con indicación en pantalla de batería baja.</li> <li>• Con apagado automático cuando el equipo no está en uso para mayor duración de las baterías.</li> <li>• Bocina integrada al equipo.</li> <li>• Con grabador de audio.</li> <li>• Preferentemente con control de volumen variable.</li> <li>• Conector para audífonos.</li> <li>• Tiempo de autonomía utilizando baterías 4 horas como mínimo.</li> </ul> |  |
| Accesorios incluidos       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un juego extra de baterías recargables por equipo.</li> <li>• Estuche para resguardar el equipo.</li> </ul>   |  |  |
| Características Eléctricas | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Opera con baterías recargable y cargador de baterías.</li> <li>• Cargador de baterías para conectarse a una fuente de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Voltaje: 120 VCA <math>\pm</math> 10%.</li> </ul> </li> </ul> |  |  |

|                               |  |  |
|-------------------------------|--|--|
|                               | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Frecuencia: 60 Hertz.</li> <li>- Fases: 1.</li> </ul>   |  |
| Características Mecánicas     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Portátil</li> <li>• La unidad deberá estar bien construida que permita el uso de líquidos de desinfección hospitalaria.</li> </ul>  |  |
| Estándares y Normativas       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados ISO 13485 (Presentar certificado vigente).</li> <li>• Aprobada su comercialización por Directiva 93/42CEE (marcado CE) para la Comunidad Europea, PMDA o JPAL para Japón y FDA para los Estados Unidos de América. (Presentar documentación de respaldo).</li> <li>• Norma de seguridad eléctrica IEC 60601-1 o equivalente.</li> </ul> |  |
| Condiciones de Recepción      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato</li> </ul>   |  |
| Condiciones de Instalación    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• No aplica.</li> </ul>   |  |
| Información Técnica Requerida | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con la oferta: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Catálogo con especificaciones técnicas</li> </ul> </li> <li>• Con el equipo: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Manual de operación en castellano.</li> </ul> </li> </ul>   |  |
| Garantía                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantía contra desperfectos de fabricación de un año, a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.</li> <li>• Compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos por un período mínimo de 5 años.</li> </ul>  |  |
| Capacitación                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El suministrante proporcionará la capacitación y comprenderá: <ul style="list-style-type: none"> <li>- La operación, limpieza y manejo del equipo, dirigida al personal operador.</li> <li>- Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo, impartidas al personal técnico de mantenimiento del establecimiento.</li> </ul> </li> </ul>   |  |
| Soporte Técnico               | <ul style="list-style-type: none"> <li>• La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico biomédico, con personal entrenado para garantizar el soporte técnico calificado de los equipos ofertados, para lo cual deberá presentar los correspondientes atestados que lo comprueben.</li> <li>• El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida, en este aspecto.</li> </ul>  |  |

| <i>ÍTEM</i>                   | <i>CÓDIGO<br/>MINSAL</i>  | <i>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS<br/>SOLICITADAS</i>                  | <i>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS<br/>OFERTADAS</i> |
|-------------------------------|---|---|--|
| 6                             | 60302928  | <b>TERMÓMETRO INFRARROJO SIN TACTO, PARA TEMPERATURA CORPORAL</b> |  |
| Descripción                   | <p>Equipo para medición de temperatura corporal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tecnología de medición infrarroja, tomado de la frente del paciente, sin contacto.</li> <li>• Lectura en menos de 10 segundos.</li> <li>• Indicador de fecha y hora.</li> <li>• Mediciones en grados Celsius y Fahrenheit.</li> <li>• Con señal acústica.</li> <li>• Rango útil de medida: 34°C a 42 °C.</li> <li>• Con alarma de fiebre.</li> <li>• Precisión de la medición en la frente: <math>\pm 0.2^{\circ}\text{C}</math></li> <li>• Con memoria de al menos las 50 últimas mediciones.</li> <li>• Pantalla LCD con retroiluminación, de 3 dígitos.</li> <li>• Apagado automático.</li> <li>• Con indicador de sustitución de la batería.</li> </ul> |   |  |
| Accesorios incluidos          | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estuche</li> </ul>   |   |  |
| Características Eléctricas    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Voltaje: cualquiera de las siguientes opciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Por baterías recargables, con cargador incluido a (120 <math>\pm 10\%</math>) VCA, Frecuencia: 60 Hertz, monofásico.</li> <li>– Tipo pastilla, incluir una adicional.</li> </ul> </li> </ul>  |   |  |
| Características Mecánicas     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• De carcasa resistente y de fácil limpieza.</li> <li>• Peso no mayor a 100 gramos.</li> </ul>   |   |  |
| Estándares y Normativas       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fabricado bajo normas de gestión de calidad: ISO 13485 o equivalente. (Presentar certificado de respaldo).</li> <li>• Aprobada su comercialización por alguna de las siguientes organizaciones: JPAL, PMDA, JIS, (Japón), Directiva 93/42 EEC de la Comunidad Europea o FDA (EEUU). (Presentar documentación de respaldo).</li> </ul>  |   |  |
| Condiciones de Recepción      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberán entregarse en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato u orden de compra.</li> </ul>  |   |  |
| Condiciones de Instalación    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• No aplica.</li> </ul>  |   |  |
| Información Técnica Requerida | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con la oferta: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Catálogo con especificaciones técnicas.</li> </ul> </li> <li>• Con el equipo: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Manual u hoja de operación en castellano.</li> </ul> </li> </ul>  |   |  |
| Garantía                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantía contra desperfectos de fabricación de 2 años, a partir de la fecha de recepción del equipo.</li> </ul>  |   |  |
| Capacitación                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• No aplica.</li> </ul>  |   |  |
| Soporte Técnico               | <ul style="list-style-type: none"> <li>• La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico biomédico, para garantizar el soporte técnico calificado de los equipos ofertados.</li> <li>• El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida, en este aspecto.</li> </ul>  |   |  |

| <i>ITEM</i>                                   | <i>CODIGO<br/>MINSAL</i>  | <i>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS<br/>SOLICITADAS</i>                  | <i>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS<br/>OFERTADAS</i> |
|---|---|---|--|
| 7   | 62704065  | <b>BIOMBO DE TRES CUERPOS,<br/>BASE DE HIERRO Y LONA DE VINYL</b> |  |
| Mobiliario                                    | Biombo de tres cuerpos, base de hierro y lona de vinyl  |   |  |
| Descripción y<br>Características<br>Mecánicas | <p>Biombo de tres cuerpos para contribuir a garantizar la privacidad de la paciente durante la atención hospitalaria.</p> <p>Estructura Metálica tubular base de hierro acabado cromado o de aluminio.</p> <p>Telas de vinyl o equivalente desmontables y lavables.</p> <p>Cuerpos plegables con ruedas giratorias.</p> <p>Medidas de referencia:<br/>Ancho (175 -190) cm.<br/>Alto (175-200) cm.<br/>Cada cuerpo de (55 - 70) cm de ancho.</p> |   |  |
| Condiciones de<br>Recepción                   | Deberá entregarse en buen estado a entera satisfacción del MINSAL.  |   |  |
| Garantía                                      | Garantía de un año contra desperfectos a partir de la entrega.  |   |  |

| <i>ÍTEM</i>             | <i>CÓD<br/>IGO<br/>MIN<br/>SAL</i>  | <i>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS<br/>SOLICITADAS</i> | <i>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS<br/>OFERTADAS</i> |
|-------------------------|---|--|--|
| 8                       | 62704<br>200  | <b>CARRO DE CURACIONES</b>                       |  |
| Descripción             | <p>Mesa rodable para colocar material para curaciones</p> <p>Aro porta cubeta y porta palangana de placa de acero calibre 10 de 25.4mm (1") de ancho, acabado cromado.</p> <p>Cubierta de lámina de acero inoxidable calibre 18, acabado pulido.</p> <p>Entrepaño de lámina de acero inoxidable calibre 18, acabado pulido.</p> <p>Protector de lámina de acero inoxidable calibre 18, acabado pulido.</p> <p>Rodos tipo comercial de hule natural o sintético macizo de 101.6mm (4") de diámetro en color negro.</p> <p>Dimensiones aproximadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 80 cm de largo</li> <li>• 40 cm de ancho</li> <li>• 70 cm de alto</li> </ul> <p>Con dos gavetas en la parte inferior, con sus respectivas haladeras.</p> <p>Fabricado en acero inoxidable grado 304 según norma AISI o equivalente</p> |  |  |
| Accesorios<br>incluidos | No Aplica   |  |  |
| Características         | Estructura de perfil tubular de acero calibre 18, de 25.4mm   |  |  |

|                               |   |  |
|-------------------------------|---|--|
| Mecánicas                     | (1") de diámetro, acabado pulido.   |  |
| Estándares y Normativas       | No Aplica   |  |
| Condiciones de Recepción      | Deberá ser entregado a entera satisfacción del Administrador del Contrato.  |  |
| Información Técnica Requerida | Con la oferta:<br>Catálogo con especificaciones técnicas.   |  |
| Garantía                      | Garantía contra desperfectos de fabricación de un año, a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo. |  |

| ÍTEM                          | CÓDIGO MINSAL   | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS                     | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS |
|-------------------------------|---|---|-------------------------------------|
| 9                             | 62704439  | <b>PORTA SUERO CON RODOS (ATRIL DOBLE) DE DOS GANCHOS</b> |                                     |
| Descripción                   | Porta sueros rodable de acero inoxidable  |   |                                     |
| Características Mecánicas     | Pedestal metálico con doble gancho, altura ajustable de 165 a 250 cm aproximadamente.<br>5 rodos, de aproximadamente 41.2mm (15/8") de diámetro, con espiga roscada, acabado cromado. |   |                                     |
| Accesorios incluidos          | No Aplica   |   |                                     |
| Características Mecánicas     | Fabricado en acero inoxidable grado 304 o mejor según norma AISI o equivalente.   |   |                                     |
| Estándares y Normativas       | No Aplica   |   |                                     |
| Condiciones de Recepción      | Deberá ser entregado a entera satisfacción del Administrador del Contrato.  |   |                                     |
| Información Técnica Requerida | Con la oferta:<br>Catálogo con especificaciones técnicas.   |   |                                     |
| Garantía                      | Garantía contra desperfectos de fabricación de un año, a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.   |   |                                     |

| ÍTEM                      | CÓDIGO MINSAL   | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS            | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS |
|---------------------------|---|--|-------------------------------------|
| 10                        | 62704320  | <b>GRADILLAS DE DOS PELDAÑOS ANTIDESLIZANTES</b> |                                     |
| Descripción               | Escalera metálica de dos peldaños   |  |                                     |
| Características Mecánicas | Material será tubo de hierro con tratamiento anticorrosivo o acero inoxidable.<br>Sección transversal redonda de ½", de dos peldaños, con cubierta de tapiz ahulado.<br>Las patas llevarán "zapatillas" de hule antideslizante.<br>Dimensiones aproximadas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alto: 40 cm.</li> <li>• Ancho: 35 cm.</li> </ul> |  |                                     |

|                          |   |  |
|--------------------------|---|--|
|                          | • Largo: 40 cm.   |  |
| Condiciones de Recepción | Deberá entregarse en buen estado a entera satisfacción del MINSAL.                            |  |
| Garantía                 | Garantía contra desperfectos de fabricación, de un año a partir de la entrega de conformidad. |  |

| <i>ÍTEM</i>               | <i>CÓDIGO MINSAL</i>   | <i>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS</i>  | <i>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS</i> |
|---------------------------|--|---|--|
| 11                        | 63001102   | <b>RECIPIENTE METALICO FORMA CILINDRICA CON TAPADERA, PARA GUARDAR TORUNDAS Y GASAS, DE (18 - 24)CM</b> |  |
| Equipo                    | Recipiente metálico forma cilíndrica con tapa, para guardar torundas y gasas   |   |  |
| Descripción               | Recipiente metálico forma cilíndrica con tapa, para guardar torundas y gasas, diámetro en el rango de 9 a 12 cm.<br>18 – 24 cm de profundidad.<br>Fabricado de acero inoxidable, grado según norma AISI (304, 316, 410) o equivalente. |   |  |
| Características Mecánicas | Todo el instrumental debe ser de acero inoxidable grado 304 o mejor, comprobable. Deberá presentar certificado de la constitución química del acero.   |   |  |
| Condiciones de Recepción  | Deberá entregarse a entera satisfacción del MINSAL   |   |  |
| Garantía                  | Garantía contra desperfectos de fabricación, de un año a partir de la entrega de conformidad.  |   |  |

| <i>ÍTEM</i>               | <i>CÓDIGO MINSAL</i>  | <i>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS</i>          | <i>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS</i> |
|---------------------------|---|---|--|
| 12                        | 63001038  | <b>ESPECULO VAGINAL VIRGINAL, DE ACERO INOXIDABLE</b> |  |
| Equipo                    | Especulo Vaginal tipo Grave, virginal.  |   |  |
| Descripción               | Material: Acero inoxidable<br>Tamaño: virginal.   |   |  |
| Características Mecánicas | Todo el instrumental debe ser de acero inoxidable grado 304 o mejor comprobable. Deberá presentar certificado de la constitución química del acero. |   |  |
| Condiciones de Recepción  | Deberá entregarse a entera satisfacción del MINSAL  |   |  |
| Garantía                  | Garantía contra desperfectos de fabricación, de un año a partir de la entrega de conformidad.   |   |  |

| ÍTEM                      | CÓDIGO MINSAL   | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS               | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS |
|---------------------------|---|---|-------------------------------------|
| 13                        | 63001303  | <b>TIJERA MAYO RECTA, 17 CM DE ACERO INOXIDABLE</b> |                                     |
| Equipo                    | Tijera mayo recta, de acero inoxidable  |   |                                     |
| Descripción               | Tijera mayo, recta, largo de 17 cm. Fabricado de acero inoxidable, grado según norma AISI (304, 316, 410) o equivalente.                            |   |                                     |
| Características Mecánicas | Todo el instrumental debe ser de acero inoxidable grado 304 o mejor comprobable. Deberá presentar certificado de la constitución química del acero. |   |                                     |
| Condiciones de Recepción  | Deberá entregarse a entera satisfacción del MINSAL  |   |                                     |
| Garantía                  | Garantía contra desperfectos de fabricación, de un año a partir de la entrega de conformidad.   |   |                                     |

| ÍTEM                      | CÓDIGO MINSAL   | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS                | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS |
|---------------------------|---|--|-------------------------------------|
| 14                        | 63001101  | <b>PORTA PINZA DE 19 x 5 CM, DE ACERO INOXIDABLE</b> |                                     |
| Equipo                    | Porta pinza, de acero inoxidable  |  |                                     |
| Descripción               | Porta pinza, largo de 19cm x 5cm. Fabricado de acero inoxidable, grado según norma AISI (304, 316, 410) o equivalente.                              |  |                                     |
| Características Mecánicas | Todo el instrumental debe ser de acero inoxidable grado 304 o mejor comprobable. Deberá presentar certificado de la constitución química del acero. |  |                                     |
| Condiciones de Recepción  | Deberá entregarse a entera satisfacción del MINSAL  |  |                                     |
| Garantía                  | Garantía contra desperfectos de fabricación, de un año a partir de la entrega de conformidad.   |  |                                     |

| ITEM                      | CÓDIGO MINSAL  | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS                     | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS |
|---------------------------|--|---|-------------------------------------|
| 15                        | 62704050   | <b>BASURERO DE ACERO INOXIDABLE DE PEDAL CON TAPADERA</b> |                                     |
| Descripción               | Basurero grande de acero inoxidable con tapadera y pedal   |   |                                     |
| Características Mecánicas | Contenedor para los residuos sanitarios comunes. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recipiente cilíndrico.</li> <li>• Con tapadera.</li> <li>• Mecanismo de apertura del tipo pedal.</li> <li>• Ninguna parte del recipiente deberá presentar bordes o esquinas con filo.</li> </ul> |   |                                     |

|                                 |  |  |
|---------------------------------|--|--|
|                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Construido en acero inoxidable.</li> <li>• Dimensiones aproximadas:<br/>Altura: 40-50 cm.<br/>Diámetro del contenedor: 30-35 cm.</li> </ul> <p>La unidad deberá permitir el uso y limpieza rutinaria.</p> |  |
| <b>Condiciones de recepción</b> | Deberá entregarse a satisfacción del Administrado de Contrato.   |  |
| <b>Garantía</b>                 | Garantía contra desperfectos de fabricación, de un año a partir de la entrega de conformidad.  |  |

| ITEM                             | CÓDIGO MINSAL   | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS                                | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS |
|----------------------------------|---|--|-------------------------------------|
| 16                               | 62704490  | <b>SILLA DE RUEDAS, TIPO MANUAL PARA TRASLADO DE PACIENTE ADULTO</b> |                                     |
| <b>Artículo</b>                  | Silla de ruedas, tipo manual para traslado de paciente adulto   |  |                                     |
| <b>Descripción</b>               | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Silla de ruedas plegable para trasladar pacientes adultos</li> <li>• Descansa brazos desmontables.</li> <li>• Puños de empuje incorporados a la estructura.</li> <li>• Con palanca de freno para las ruedas traseras.</li> <li>• Descansa pies abatibles, con opción para ajustar la altura.</li> <li>• Eleva piernas.</li> <li>• Ruedas delanteras: giratorias, macizas, anti pelusa.</li> <li>• Ruedas traseras: fijas laterales, macizas.</li> <li>• Ruedas traseras con aros de empuje anatómicos paralelos que sirva para que el paciente movilice la silla.</li> </ul>   |  |                                     |
| <b>Características Mecánicas</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estructura metálica capaz de soportar la carga mínima requerida, de fácil limpieza, anticorrosiva y resistente a la aplicación de desinfectantes de uso hospitalario.</li> <li>• La tapicería deber ser en un material con tratamiento antibacteriano y retardante a la llama.</li> <li>• Ruedas traseras y delanteras de hule compacto.</li> <li>• Apoya pie y eleva piernas en aluminio pulido.</li> <li>• Puños de empuje forrados de hule.</li> <li>• Apoya brazos acolchonados.</li> <li>• Capaz de soportar hasta: 250 lb.</li> <li>• Dimensiones aproximadas de referencia: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Ancho de silla: 60-75 cm.</li> <li>– Largo de silla: 40-50 cm.</li> <li>– Ancho del asiento: 50-55 cm.</li> <li>– Largo del asiento: 45 -50</li> </ul> </li> </ul> |  |                                     |

|                                 |   |  |
|---------------------------------|---|--|
|                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Altura del piso al asiento: 45-50 cm</li> <li>• Diámetro aproximado de rueda giratoria delantera: 20 cm.</li> <li>• Diámetro aproximado de rueda fija trasera: 60 cm.</li> </ul> |  |
| <b>Condiciones de Recepción</b> | Deberá entregarse en buen estado a entera satisfacción del Administrador de contrato.   |  |
| <b>Normativas estándares y</b>  | Fabricado bajo norma ISO 9001.  |  |
| <b>Garantía</b>                 | Garantía contra desperfectos de fabricación, de un año a partir de la entrega de conformidad.   |  |

**FORMULARIO N° 04. FORMULARIO DE COTIZACIÓN: LISTA DE PRECIOS**

COMPARACIÓN DE PRECIOS No: RES-COVID-97-CP-B-MINSAL denominado  
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS VÍCTIMAS DE  
VIOLENCIA”.

|         | CÓDIGO<br>MINSAL | DESCRIPCIÓN  | LUGAR DE<br>ORIGEN | CANTIDAD | UNIDAD<br>DE<br>MEDIDA | PRECIO<br>UNITARIO<br>(IVA incluido) | PRECIO<br>TOTAL<br>(IVA incluido) |
|---------|------------------|--------------|--------------------|----------|------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|
| Ítem 1  |                  |              |                    |          |                        |                                      |                                   |
| Ítem 2  |                  |              |                    |          |                        |                                      |                                   |
| Ítem 3  |                  |              |                    |          |                        |                                      |                                   |
| Ítem 4  |                  |              |                    |          |                        |                                      |                                   |
| Ítem 5  |                  |              |                    |          |                        |                                      |                                   |
| Ítem 6  |                  |              |                    |          |                        |                                      |                                   |
| Ítem 7  |                  |              |                    |          |                        |                                      |                                   |
| Ítem 8  |                  |              |                    |          |                        |                                      |                                   |
| Ítem 9  |                  |              |                    |          |                        |                                      |                                   |
| Ítem 10 |                  |              |                    |          |                        |                                      |                                   |
| Ítem 11 |                  |              |                    |          |                        |                                      |                                   |
| Ítem 12 |                  |              |                    |          |                        |                                      |                                   |
| Ítem 13 |                  |              |                    |          |                        |                                      |                                   |
| Ítem 14 |                  |              |                    |          |                        |                                      |                                   |
| Ítem 15 |                  |              |                    |          |                        |                                      |                                   |
| Ítem 16 |                  |              |                    |          |                        |                                      |                                   |
|         |                  | <b>TOTAL</b> |                    |          |                        |                                      |                                   |

El precio ofertado esta expresado en dólares de los Estados Unidos de América. Incluye todos los costos directos e indirectos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y cualquier costo por otro concepto que pueda tener incidencia sobre el valor de los bienes. [El precio ofertado deberá ser consignado únicamente con dos decimales]

**Impuestos:** El precio arriba expresado incluye todos los tributos, impuesto y/o cargos, comisiones, etc. y cualquier gravamen que recaiga o pueda recaer sobre el bien a proveer o la actividad del proveedor, incluyendo el IVA

PLAZO DE ENTREGA:.....LUGAR DE ENTREGA.....

Firma y sello del proveedor

(Representante Legal o Apoderado Legal)

**FORMULARIO N° 05: DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

No: RES-COVID-97-CP-B-MINSAL denominado “ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA”.

*[El Ofèrente completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

Comparación de precios:

***A: Contrato de Préstamo 5043/OC-ES “Respuesta Inmediata de Salud Pública para Contener y Controlar El Coronavirus y Mitigar su Efecto en la Prestación del Servicio en El Salvador”***

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el COMPRADOR por un período de dos años contado a partir de *la fecha establecida para la recepción de ofertas* si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento; o (iii) no cumplimos con el suministro pactado o su modificación.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Ofèrente seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: *[firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].*

En capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[nombre completo del Ofèrente]*

Fecha el \_\_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*





persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

(b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.

b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.

d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco ; (ii) ser nominada como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.

e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes /proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar todas las cuentas, registros y

otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

## CONDICIONES DEL SUMINISTRO

### OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1-Someterse a las disposiciones legales del contrato del \_\_\_\_\_, aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.

2- Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones o indemnizaciones de conformidad a lo establecido en los Documentos Contractuales, y supletoriamente de acuerdo al Contrato de Préstamo, Manual de Operaciones y “Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo” versión GN-2349- 15.

### OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1-Pagar el valor de los servicios realizados previo los trámites legales, después que la Unidad solicitante, hayan recibido los bienes a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

2- La Unidad Solicitante por medio de su delegado/a vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será quien deberá dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:

- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de Orden de Compra.
- b) Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a la UGP/ACP de MINSAL, de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;
- c) Informar oportunamente sobre la ejecución de la Orden de Compra a la UGP/ACP de MINSAL. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, ordenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.
- d) Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones.
- e) Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo de la orden de compra, la actualización de la garantía correspondiente. (No aplica)
- f) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente definitivas de las adquisiciones de servicios, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.
- g) Informar oportunamente a la UGP/ACP de MINSAL, la devolución de garantías en caso que aplique, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales. (No aplica)
- h) Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la Orden de Compra, una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.

Cualquier otra responsabilidad que establezca el convenio de préstamo y documentos contractuales.

#### OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

La fecha de entrega del suministro, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.

2. El suministro, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Solicitante, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los bienes.

3. En caso que, en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, que no afecten el objeto de la Orden de Compra, éstas se llevarán a cabo mediante Resolución Ministerial firmada por El Titular del MINSAL o Delegado; y las que afecten el objeto como incremento y disminución de la misma, únicamente podrán llevarse a cabo a través de Resolución Modificativa de Orden de Compra, firmada por ambas partes.

La solicitud de modificación por parte del Contratista deberá ser dirigida por escrito a la persona encargada de la Administración de la Orden de Compra, dicha solicitud debe efectuarse 15 días antes expirar el plazo de entrega contratada, presentando por escrito las pruebas que motiven su petición; en caso de proceder el Administrador de la Orden de Compra deberá remitir su solicitud a la Coordinadora del área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión de Programa en adelante ACP-UGP, ubicada en el Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador, Teléfono: 2591-8293, Email: [acp\\_ugp@salud.gob.sv](mailto:acp_ugp@salud.gob.sv); dicha solicitud deberá presentarse 10 días antes expirar el plazo de la entrega contratada.

4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

5. En caso de mora en el cumplimiento por parte del proveedor de las obligaciones emanadas del Contrato/Orden de Compra, según sea el caso, la multa que se aplicará por cada semana de retraso será del 0.5%, por el valor de los suministros que se entregaron fuera del plazo contractual. El valor acumulado por dicha multa no podrá ser mayor al 10% del valor total contratado.

#### SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Se deja establecido que cualquier controversia que surja de la contratación propiciada, así como también sobre la interpretación del presente documento, serán dirimidas conforme al siguiente procedimiento: En el caso de alguna disputa, controversia, discrepancia o reclamo entre el Contratante y el Proveedor que en la ejecución de la Orden de Compra surgiere, se resolverá intentando primero el Resolución amigable de conflictos y si por esta forma no se llegare a una solución, podrá recurrirse a los Tribunales competentes.

Resolución Amigable de Conflictos: Si alguna de las Partes objeta alguna acción o inacción de la otra Parte, la Parte que objeta podrá radicar una Notificación de Conflicto escrita a la otra Parte donde suministre en detalle la base de la discrepancia. La Parte que reciba la Notificación del Conflicto la considerará y la responderá dentro de siete (7) días hábiles siguientes a su recibo. Si esa Parte no responde dentro de siete (7) días hábiles o si la discrepancia no puede resolverse de manera amigable dentro de siete (7) días hábiles siguientes a la respuesta de esa Parte, dicha disputa podrá ser presentada a los tribunales competentes.

#### CADUCIDAD DE LA ORDEN DE COMPRA

Según lo establecido en el documento.

#### RECEPCIÓN DE LOS BIENES

Según lo establecido en el documento.

#### VIGENCIA.

La vigencia de esta Orden de Compra será a partir de la distribución de la misma y finalizará treinta (30) días adicionales, después de que la Unidad Solicitante o la persona que esta delegue, hayan firmado el Acta de Recepción de haber recibido los bienes/servicios a entera satisfacción del MINSAL.

CUADRO DE DISTRIBUCION DE EQUIPO MEDICO PARA LA ATENCIÓN A PACIENTES VÍCTIMAS DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA

| Nº | EQUIPO   | H NUEVA<br>GUADALUPE | H<br>COJUTEPEQUE | H SAN<br>VICENTE | H SUCHITOIO | H<br>SONSONATE | H<br>SENSUNTEPEQUE | TOTAL |
|----|--|----------------------|------------------|------------------|-------------|----------------|--------------------|-------|
| 1  | Mesa Ginecológica  | 1                    | 1                | 1                | 1           | 1              | 1                  | 6     |
| 2  | Estetoscopio biauricular adulto/pediátrico doble campana   | 1                    | 1                | 1                | 1           | 1              | 1                  | 6     |
| 3  | Tensiometro Aneroide Adulto con brazaletes   | 1                    | 1                | 1                | 1           | 1              | 1                  | 6     |
| 4  | Báscula adulto con tallímetro  | 1                    | 1                | 1                | 1           | 1              | 1                  | 6     |
| 5  | Dopler Fetal Portatil  | 1                    | 1                | 1                | 1           | 1              | 1                  | 6     |
| 6  | Termometro infrarrojo sin tacto para temperatura corporal  | 2                    | 2                | 2                | 2           | 2              | 2                  | 12    |
| 7  | Biombo de tres cuerpos, base de hierro y lona de Vinyl   | 1                    | 1                | 1                | 1           | 1              | 1                  | 6     |
| 8  | Carro de curaciones  | 1                    | 1                | 1                | 1           | 1              | 1                  | 6     |
| 9  | Porta sueros con rodos (atril doble) de dos ganchos.   | 1                    | 1                | 1                | 1           | 1              | 1                  | 6     |
| 10 | Gradilla de dos peldaños antideslizantes   | 1                    | 1                | 1                | 1           | 1              | 1                  | 6     |
| 11 | Recipiente metálico forma cilíndrica con tapadera, para guardar torundas y gasas, de (18-24 cm). | 3                    | 3                | 3                | 3           | 3              | 3                  | 18    |
| 12 | Espéculo vaginal virginal, de acero inoxidable   | 3                    | 3                | 3                | 3           | 3              | 3                  | 18    |
| 13 | Tijera Mayo recta, 17 cm , de acero inoxidable   | 3                    | 3                | 3                | 3           | 3              | 3                  | 18    |

|    |   |   |   |   |   |   |   |   |
|----|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 14 | <i>Porta Pinza, de 19 x 5 cm, de acero inoxidable</i>               |   |   |   |   |   |   | 6 |
| 15 | <i>Basurero de acero inoxidable de pedal con tapadera</i>           | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 6 |
| 16 | <i>Silla de ruedas tipo manual para traslado de paciente adulto</i> | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 6 |